11/03/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

La Audiencia Nacional rechaza suspender la orden ministerial que regula las elecciones en las federaciones deportivas

La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional rechaza la petición de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) para suspender de forma cautelar la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de 18 de diciembre de 2015, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

La Federación solicitaba la medida cautelar por vulneración de derechos fundamentales por cuanto la Orden Ministerial pretende que se aprueben por la Administración los Reglamentos electorales de dichas asociaciones privadas imponiendo criterios, requisitos y formalidades para llevar a cabo los procesos electorales lo que, a su juicio, supone un "atentado directo a la potestad de autoorganización de entidades privadas" como es la RFEF. Alegaba, además, que la ejecución de la norma causaría daños de "imposible o difícil reparación" y provocaría eventuales perjuicios como el riesgo de que los clubes de fútbol españoles no puedan participar en competicion

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |